

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un producto industrial consistente en toallas de género de punto"-----

a favor de D. Miguel SABATER CORTES, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención, destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un nuevo producto industrial que consiste en toallas, de cualquier tamaño y forma, que presenten la circunstancia esencial y característica de estar tejidas con telares o máquinas de género de punto, en cualquiera de sus variedades que sea susceptible de ser utilizada para esta aplicación.

A título solamente de ejemplo, indicaremos unas toallas obtenidas en telares Raschel de los que funcionan con una o más



urdimbres, los cuales se prestan muy apropiadamente para esto, ya que en un mismo telar pueden producirse simultáneamente varias piezas de toallas, interrumpiendo la producción del tejido cada vez que se termine una longitud de toalla en la serie que se produce simultáneamente, para correr el urdimbre algún tanto, cuyos hilos que quedan sin ligar en una cierta extensión sirven para formar el fleco de las toallas.

Ya hemos manifestado que lo dicho en el párrafo anterior lo ha sido solo a título de ejemplo, puesto que la patente de que se trata ha de recaer sobre el producto industrial, cualquiera que sea el procedimiento que se adopte para fabricarlo, y debe proteger la propiedad exclusiva de toda toalla que ofrezca la particularidad de estar producida con tejido de punto de no importa qué clase, ya que este tejido en sus múltiples variedades, por la esponjosidad que presenta, se presta de un modo expreso para constituir las toallas, dadas las aplicaciones que estas tienen en la práctica.

Las toallas referidas podrán obtenerse con hilos de fibras textiles de cualquier clase, entrando en su composición una sola clase de dichos hilos o diversas clases de los mismos variablemente combinados.

La citada fabricación se realizará en color uniforme o con muestras obtenidas por distintos colores de los hilos que formen parte del cuerpo del tejido, pudiendo ser este tejido de punto liso o labrado, así como ser variable la clase de punto que forme el tejido.

El propio tejido podrá ser del que constituye vaguillas o porciones de hilo salientes del cuerpo del mismo tejido, para



- 3 -

que sea más blando y esponjoso.

El referido tejido podrá ser sometido a toda suerte de operaciones complementarias, por ejemplo al prensado con o sin ayuda de calor, al apresto, al cardado o al batanado, si la naturaleza del mismo admitiese estas operaciones; también el tejido de punto obtenido mecánicamente en la máquina o en el telar que corresponde, podrá ser acabado y perfeccionado mediante operaciones de cosido, repasado y otras ejecutadas manualmente.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de toallas, formándolas con tejido de punto de cualquier clase, siendo esta circunstancia la que constituye la esencialidad característica de dicho producto, cualesquiera que sean todas las demás que ofrezca, que sean las que fueren deberán considerarse accesorias y sin afectar a dicha esencialidad.

La patente debe recaer sobre el producto industrial, independientemente de los medios que se apliquen o empleen para su obtención, siendo según se ha dicho el objeto de la referida patente:

"Un producto industrial consistente en toallas de género de punto".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Julio de 1926.

P. p. de D. Miguel SABATER CORTES,